El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**Diciembre de 2021**
Secretaría que elabora el estudio:	**Secretaría General y de Gobierno**
Objeto de la contratación:	**CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO

Sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

La industria alimentaria es la parte que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología el progreso en la industria alimentaria se ha incrementado afectando actualmente en la alimentación cotidiana y aumentando el número de posibles alimentos y preparaciones disponibles en la dieta.

Con el objeto de posicionar al sector de alimentos como motor de desarrollo económico y social del país, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, cuenta con la Cámara de la Industria de Alimentos conformada por empresas del sector de alimentos para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por la competitividad y sostenibilidad de las empresas del sector promoviendo el posicionamiento de la industria de alimentos y actividades conexas a través de acciones colectivas encaminadas al desarrollo integral.

1.2 ECONOMICO

Industria de alimentos, bebidas y tabaco: el sector de la industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal.

En este sector se proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A nivel mundial, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo, en particular en los países en desarrollo en los que la industria ha crecido rápidamente.

Durante el año 2020, el sector de alimentos, bebidas y tabaco tuvo un gran impacto por la contingencia presentada por el Covid-19, si bien es un sector esencial en la cotidianidad, el confinamiento obligatorio hizo que el mismo presentara variaciones, estabilizándose de a poco finalizando el año. Al inicio de la pandemia y por tratarse de un aspecto de primera necesidad, este sector presentó un crecimiento económico del 17,7% con respecto a marzo de 2019, explicado por la preocupación de los hogares colombianos frente a la determinación del Estado de un aislamiento obligatorio nunca antes vivido en el mundo. Este fue uno de los sectores que trabajó articuladamente con el Gobierno para garantizar el abastecimiento a pesar de la cuarentena. No obstante, mantenerse en funcionamiento durante un periodo de cuarentena tan largo, exige a las entidades la adopción de estrictos protocolos para asegurar la bioseguridad de los alimentos. En consecuencia, las empresas del sector tuvieron que adaptarse y hacer ajustes en su funcionamiento, lo que implicó realizar grandes inversiones para asegurar el cuidado de los trabajadores, implementar exigentes protocolos de bioseguridad, asegurar la dotación de elementos de bioseguridad y desinfección, habilitar opciones de teletrabajo, fortalecer plataformas de e-commerce y canales digitales para llegar a los consumidores a la puerta de su casa.

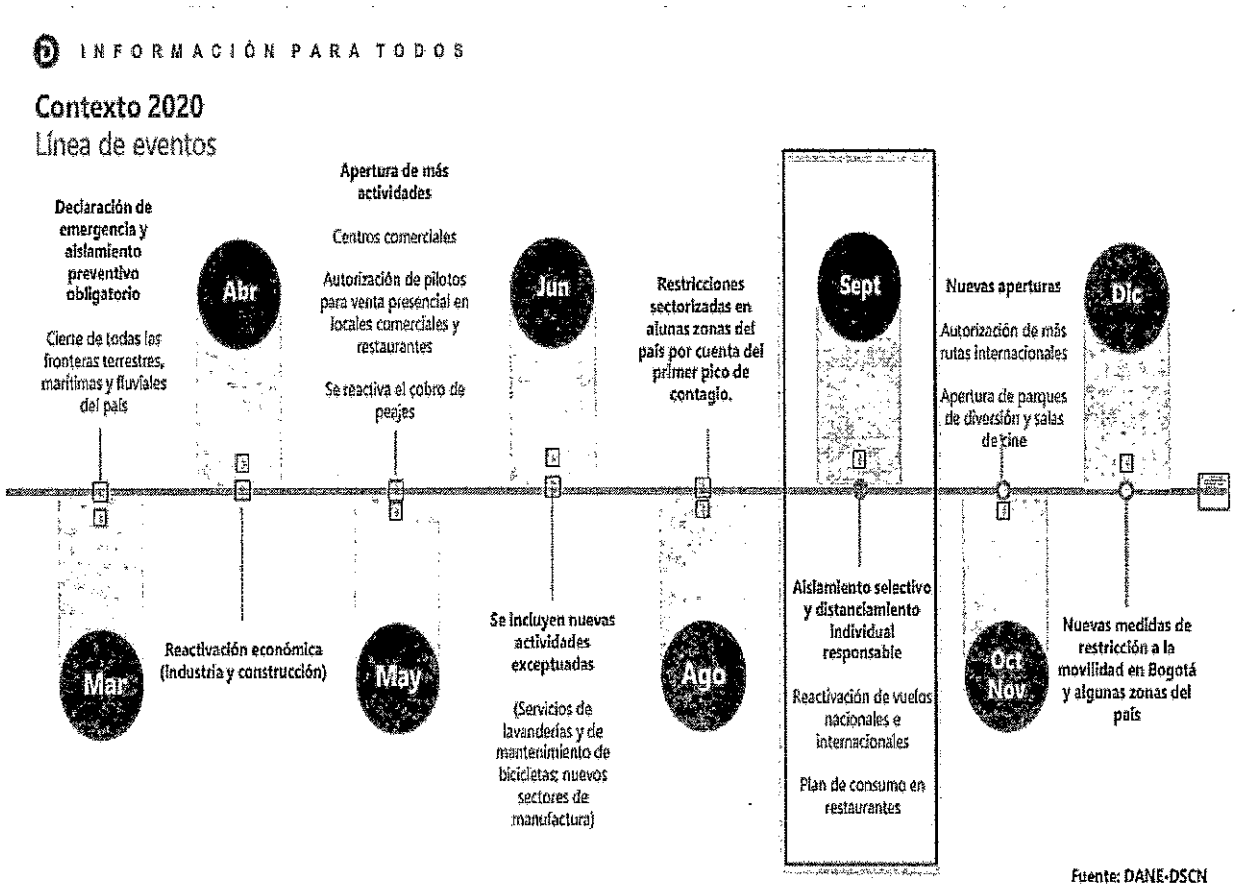
En el país, la producción de alimentos y el abastecimiento de los centros urbanos y grandes ciudades provienen, en su mayoría, de la oferta de pequeños productores. Se estima que en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali alrededor del 65% de los alimentos consumidos provienen de economías campesinas.

La comercialización de alimentos en Colombia, ha ido avanzando hacia esquemas más desarrollados e integrados, entre los que se destacan el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como los sistemas de información de precios y los cambios en las relaciones entre los agentes –en particular los hipermercados y los supermercados–. En este escenario, los mercados mayoristas, como los centros de abastos, las plazas mayoristas y las plazas de mercado han empezado a perder protagonismo y deben empezar a ajustar sus métodos y objetivos, pues cada vez hay más alternativas para que los consumidores accedan a los alimentos.

El concepto de distribución y las actividades que lo conforman se ha ido perfeccionando en la mayoría de las ciudades. El mercadeo o comercialización significa un conjunto de actividades físicas y económicas encargadas de acercar los bienes y servicios entre los productores (origen)

y los consumidores (destino). El mercadeo o comercialización comprende actividades físicas: cosecha, empacado, limpieza, selección, transporte, almacenaje, manipulación, etc.; y actividades económicas: compra, venta, formación de precios, entre otras, que se apoyan en otras actividades poco tangibles, como son: los riesgos, la información de precios y de oportunidades de comprar o de vender, y la promoción de las ventas.

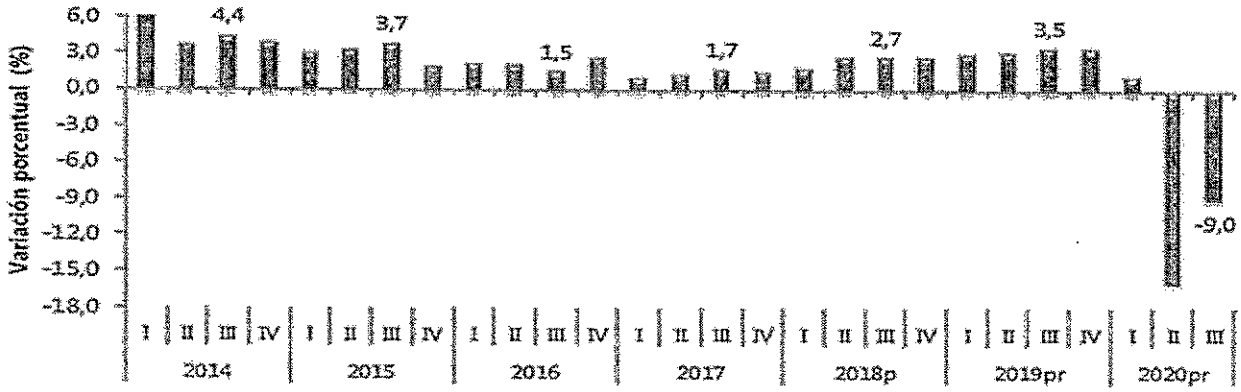
Las medidas tomadas por el Gobierno nacional para contener la propagación del virus Covid-19 a partir del año 2020, han provocado que la producción en los diferentes sectores económicos se encuentre en niveles más bajos a los del año anterior. Además, el confinamiento se ha traducido en una reducción del consumo privado y en una destrucción de empleos que han deteriorado aún más el ingreso disponible de los hogares. La siguiente gráfica presenta el contexto de eventos más relevantes en la economía colombiana frente a la pandemia:



Si bien es cierto, las grandes empresas han podido asumir los grandes cambios para asegurar su funcionamiento en condiciones de pandemia; para las pequeñas y medianas empresas la situación ha sido más difícil, a tal punto que debieron reinventarse para subsistir. El cierre de hoteles y restaurantes hizo que empresas dedicadas al suministro de bienes enfocaran su atención al consumidor final ante la cero demanda de sus clientes principales.

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se estableció que en el tercer trimestre del 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 9,0% presentando una leve mejoría ya que para el segundo trimestre de 2020 el decrecimiento estuvo por encima del 15%, como se observa en la siguiente gráfica:

Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2014-I - 2020[pr]-III

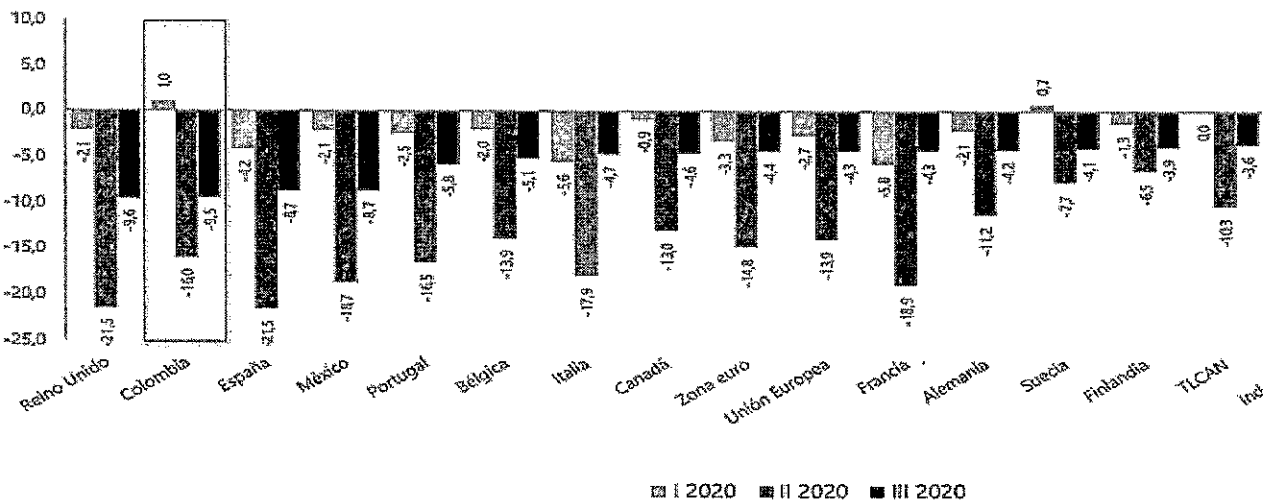


Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

El informe definitivo, presentado por el DANE al tercer periodo de 2020 determina que el crecimiento del PIB correspondió al -9,5%, cinco puntos porcentuales por arriba del informe preliminar analizado.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto
Publicaciones internacionales
Variación anual – Serie corregida de efecto estacional y calendario
Primero, segundo y tercer trimestre de 2020



Fuente: Estadísticas OCDE, https://stats.oecd.org/
DANE, Cuentas nacionales

El valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Para la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 23,4%, frente a la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 5,6%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020[PR]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[PR]- III / 2019[PR]-III	2020[PR] / 2019[PR]	2020[PR] - III/ 2020[PR] - II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-4,2	-2,2	5,6
Fabricación de productos textiles[3]	-20,5	-28,8	69,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,6	-7,2	7,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-5,2	-11,3	29,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,8	-16,4	40,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-10,6	-17,8	43,0
Industrias manufactureras	**-7,2**	**-11,1**	**23,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

Finalidad[1]	Tasa de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[PR]- III / 2019[PR]-III	2020[PR]/ 2019[PR]	2020[PR] - III / 2020[PR] - II
Alimentos y bebidas no alcohólicas	8,4	11,5	-1,9
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	-3,6	-0,9	1,7
Prendas de vestir y calzado	-25,4	-28,7	50,6
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,8	2,4	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-5,4	-6,7	20,9
Salud	-3,0	-4,8	19,6
Transporte	-43,2	-37,8	46,6
Comunicaciones	6,9	3,9	2,6
Recreación y cultura	-9,8	-8,8	12,1
Educación	-0,4	1,3	-0,1
Restaurantes y hoteles	-33,6	-30,4	30,8
Bienes y servicios diversos	0,3	0,8	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[PR]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

Aunque la pandemia ha traído grandes impactos en los volúmenes de comercio internacional de bienes, hay algunos productos que representan una oportunidad interesante y creciente, donde sobresalen las exportaciones de aguacate y cocoa.

Según cálculos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las exportaciones sumaron US$28.021 millones, para una reducción de 22,5% frente al mismo periodo del año 2019. Esto se debió en particular por las menores ventas de combustibles e industrias extractivas, que cayeron 39,9%, y a la reducción de 18,3% en las exportaciones de manufacturas. Las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, aumentaron 4,5% y las de otros sectores crecieron en 64,1% según el siguiente cuadro:

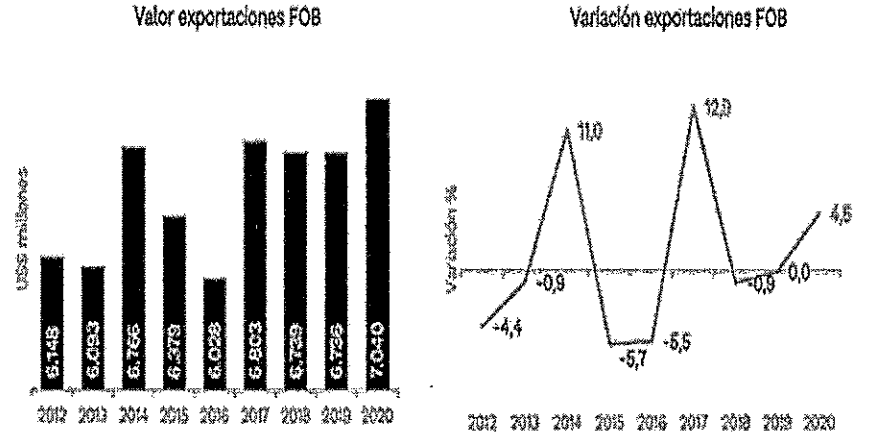
Exportaciones totales
Enero-noviembre de 2020

Principales grupos de productos	ene-noviembre/20 US$ Millones	Variación (%)	Contribución a la variación (p.p.)
Total	28.021	-22,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas	7.040	4,5	0,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas	12.170	-39,9	-22,3
Manufacturas	6.206	-18,3	-3,9
Otros sectores*	2.605	64,1	2,8

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE – MINCIT.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-exportacion/2020/noviembre/oee-mab-informe-de-exportaciones-a-noviembre-de-2020.pdf.aspx

Exportaciones agropecuarias, de alimentos y bebidas
Enero-noviembre de 2020



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE - MINCIT

Las exportaciones agropecuarias, de alimentos y bebidas alcanzaron los US$7.040 millones, aumentando en 4,5% respecto al acumulado a noviembre de 2019. Las ventas de este sector representaron el 25,1% del total de exportaciones.

Estas exportaciones registraron variaciones positivas en ocho de los 11 meses del año. En clasificación CUCI, crecieron las exportaciones de café (16,6%), bananas (9,5%), carne bovina congelada, fresca o refrigerada (133,9%), ganado bovino vivo (110%) y aceite de palma (54,5%). Este sector representó el 24,1% del total exportado en noviembre de 2020.

IMPORTACIONES EN EL PERIODO ENE- NOV 2020

Grandes Categorías Económicas (GCE)	Enero-noviembre 2020			
	US$ millones	Variación (%)	Contribución a la variación (%)	Participación %
Total	**39.346,1**	**-19,1**		**100,0**
Alimentos y bebidas	3.882,4	-1,7	-0,1	9,9
Suministros industriales no especificados en otra partida	14.138,3	-15,4	-5,3	35,9
Combustibles y lubricantes	2.095,1	-50,9	-4,6	5,3
Bienes de capital y sus piezas y accesorios (excepto el equipo de transporte)	8.791,1	-12,6	-2,8	22,3
Equipo de transporte y sus piezas y accesorios	4.913,0	-33,4	-5,1	12,5
Artículos de consumo no especificados en otra partida	5.433,6	-11,9	-1,5	13,8
Bienes no especificados en otra partida	92,6	-4,7	-0,0	0,2

Fuente: DIAN - DANE

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2020/noviembre/oee-mab-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-noviembre-2020.pdf.aspx

Según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el período enero-noviembre de 2020, las importaciones de Colombia cayeron 19,1% en comparación con el mismo período del año anterior. Todos los grupos de productos contribuyeron negativamente a la variación en el período. Las importaciones de alimentos y bebidas cayeron 1,7 % con respecto al año anterior.

1.3 TECNICO

Las características de los productos y especificaciones de calidad, la solución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer se obtendrá si el municipio cuenta con el suministro de las siguientes raciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	Lácteo, cereal, fruta, proteína	1
2	ALMUERZO	Vegetales, proteínas, cereales, raíces /tubérculos/plátanos, fruta	1
3	CENA	Vegetales, proteínas, cereales, raíces /tubérculos/plátanos, fruta	1
4	REFRIGERIO	Bebida, pan, vegetales, queso, carne fría, aderezo	1

El siguiente es la minuta básica de alimentación para derivar las dietas.

MINUTA PATRON				
DESAYUNO				
Grupo de alimentos	**Frecuencia**	**Peso bruto**	**Peso neto**	**Porción servida**
Lácteo	Diario			
Leche entera, yogur, kumis		180 cc	180 cc	6 oz
Cereal	Diario			
Pan/galletas/arepa/tortas		50 g	50 g	50 g
Fruta	Diario	120 - 180 g	120 g	120 g

Proteína	Diario			
Queso	2 veces por semana	50 g	50 g	50 g
Huevo	3 veces por semana	55 g	50 g	1 unid

	Calorías (Kcal)	Proteína (g)	Grasa (g)	Carbohidratos (g)
Total	440,16	19,15	17,11	52,60
Adecuación	20,01	23,21	23,33	17,39

ALMUERZO Y CENA				
Grupo de alimentos	**Frecuencia**	**Peso bruto**	**Peso neto**	**Porción servida**
Vegetales	**Diario**	120 - 150 g	120 g	120 g
Proteínas	**Diario**			
Carne roja	2 veces por semana	125 g	125 g	95 g
Carne blanca	2 veces por semana	150 g	140 g	95 g
Huevo	1 vez por semana	55 g	50 g	1 unid
Leguminosa	1 vez por semana	40 g	40 g	80 g
Cereales	Diario			
Arroz/pasta		50 g	50 g	100 g
Raíces/tubérculos/plátanos	Diario	100 - 120 g	100 g	100 g
Fruta (porción o jugo)	Diario	120 - 180 g	120 g	120 g
Azúcares	Diario	12 g	12 g	12 g
Grasas	Diario	12 cc	12 cc	Aceite de cocción

	Calorías (Kcal)	Proteína (g)	Grasa (g)	Carbohidratos (g)
Total	742,60	31,13	20,73	108,97
Adecuación	33,75	37,73	28,27	36,02

NOTA: EL día que se ofrece leguminosa debe incluirse el huevo en alguna preparación.
ALIMENTO PROTEICO: Dentro de las carnes rojas se incluye: Carne de res, carne de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye el pollo. Pescado se debe ofrecer únicamente filete, evitar huesos y espinas

REFRIGERIO		
Bebida (café, jugo bajo en azucar, yogurth, kumis, nectar de fruta)	200 cc	1 unid
Pan a elección (baguette blando, integral o tipo árabe)	70 g	1 unid
Vegetales (lechuga en julianas y tomate milano)	120 g	1 porción
Queso fresco mozzarella	30 g	1 unid
Carne fria a elección (jamón york de pollo, cervecero)	25 g	1 unid
Aderezo (salsa de ajo, mayonesa, salsa agridulce de mostaza)	10 g	2 unid

Es necesario que el contratista cumpla con lo establecido por el Ministerio de Salud y la demás normatividad vigente, la cual incluye dentro de sus controles, todas las medidas y las prácticas que se deben alcanzar para certificar los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, transporte y distribución de los alimentos garantizando una alta calidad microbiológica y organoléptica.

El contratista tiene el deber de suministrar productos frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA.

Características generales de las opciones alimenticias:

- Los jugos serán de fruta natural de primera calidad.
- El pollo debe prepararse en forma variada y sin piel, así mismo debe modificarse su preparación.
- Todas las ensaladas llevarán su aderezo
- Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia.
- La materia prima será de óptima calidad.
- El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida.
- No se permiten preparaciones del día anterior.

El suministro debe realizarse de forma balanceada y deberá presentar diferentes alternativas de menú por ración de alimentación (refrigerio, desayuno, almuerzo y cena)

1.4 REGULATORIO

Que el Municipio de Cota, tiene a su cargo el cumplimiento de los fines del estado, contemplados en el artículo 2 de la Constitución Política en el cual se dispone:

"(...) ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)."

Así mismo los lineamientos establecidos en el ARTICULO 311 de la Constitución Nacional en el cual se indica:

"(...) ARTICULO 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)".

Que a través del Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones" se dictaminó lo siguiente:

"(...) Que el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial;

Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FONSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público (...)".

Que en la normativa enunciada anteriormente se encuentra en su Artículo 16 predica lo siguiente:

"(...) Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público (...)".

De igual manera en sus disposiciones manifiesta en su artículo 17:

"(...) Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá (...)".

También se encuentran las funciones de los comités de orden público en su Artículo 18, entre las cuales se enumeran las siguientes:

(...) 1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo (...)".

Que en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 "por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario" dispone:

"(...) *En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios (...").*

Que en razón a ello a través de la presente se justifica la necesidad para contratar el suministro de alimentación para el apoyo de la fuerza pública del municipio de Cota Cundinamarca, así como a las personas transitoriamente detenidas en el municipio lo que permitirá garantizar los derechos de los mismos y permitirá al Municipio cumplir con sus obligaciones y metas establecidas en el plan de desarrollo municipal "Por amor a Cota- Si podemos".

Que se hace indispensable efectuar la presente contratación en razón a que se está brindando alimentación a las personas transitoriamente detenidas las cuales oscilan en un promedio de 10 a 17, así mismo es de tener en cuenta que necesita brindarse la alimentación al personal de apoyo de la fuerza pública que viene al municipio por diversos motivos entre ellos las reuniones de seguridad, también se le suministrará alimentación al ejército nacional que transita por el Municipio, como a funcionarios en los casos en que se requiera de la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) y Unidad Seccional de Investigación Criminal (SIJIN).

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA: El Análisis de la demanda del servicio adquirido por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...).

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2021	MC-003-2021	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR SUMINISTRS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASI COMO A LAS PÉRSONAS	$30.000.000

			TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO.	
2021	MC-001-2021	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASI COMO A LAS PÉRSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO.	$28.000.000
2020	MC-017-2020	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO.	$47.000.000
2019	SA-018-2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$120.000.000
2016	MC-008-2016	MINIMA CUANTÍA	SELECCIONAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA	$30,375,000
2016	SA- 020-2016	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	$65.120.000

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2020	SA-003- MT-2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES QUE BRINDAN APOYO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$150.000.000	JORGE ARMANDO MOLANO NIÑO
2020	2020-PCR-SA-MC-014	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VICHADA-PUERTO CARREÑO	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO-ALMUERZO-CENA) PARA LA PPOBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD	$231.166.862	CONSORCIO ALIMENTACIÓN CARREÑO

				RECLUIDA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO-VICHADA		
2020	002-SAMC-2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ANTIOQUIA-PUERTO TRIUNFO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LA CÁRCEL MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	$113.926.698	MARIA DEYANIRA HIGINO GIRALDO
2020	02 DE 2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ANTIOQUIA, MARINILLA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DETENIDO QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA DE MARINILLA, ANTIOQUIA	$85.000.000	LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO
2019	SA-MC NO 004 DE 2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CAJICÁ-CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y FUERZA PUBLICA.	$241.590.068	GINNET FERNANDO LOVERA LÓPEZ

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA	Factores Habilitantes: 1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia 3. Capacidad Financiera 4. Capacidad Técnica Factores de Evaluación: 1. Oferta Económica: 40 puntos 2. Mejora especificaciones técnicas: 30 puntos 3. Ubicación lugar preparación alimentos: 20 puntos 4. Incentivo a la industria nacional: 10 puntos Total : 100 puntos
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	Factores Habilitantes: 5. Capacidad Jurídica 6. Experiencia 7. Capacidad Financiera 8. Capacidad Técnica Factores de Evaluación: 5. Oferta Económica: 600 puntos 6. Mayor ofrecimiento: 200 puntos 7. Medio de transporte para entrega: 200 puntos 8. Protección a la industria nacional: 100 puntos Total: 1.100 puntos

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para adelantar el estudio de la oferta se llevó a cabo la verificación en el mercado de entidades que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a contratar. Para el efecto, las actividades tenidas en cuenta fueron aquellas relacionadas con el comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas

preparadas, otros tipos de expendio de comidas preparadas, catering para eventos y actividades de otros servicios de comida; de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el efecto, se tomó una muestra de 33 entidades debidamente inscritas ante la Superintendencia de Sociedades, y que reportaron su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, con el fin de evaluar el comportamiento de los indicadores financieros del sector.

A continuación, se presenta la muestra de PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas...)

Nit	Razón Social	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	COBETURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gasto intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LT	1,73150957	0,63331244	2,0188824	0,24298839660	0,08910082118
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	1,58147714	0,51824884	1,44062262	0,18250832705	0,08792359837
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA	1,40787334	0,55669141	9,28525368	0,23291406704	0,10325280732
800167510	BOMBOLANDIA SAS	1,75310523	0,8017081	0,03536962	0,01563494375	0,00310028276
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	1,77129649	0,60628096	1,41583032	0,15041014882	0,05921933946
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S A.	1,30362771	0,48534187	4,58476555	0,08293927940	0,04268537454
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	1,36422317	0,54864664	13,6562462	0,17959700342	0,08106171143
806013303	DISTRIALIADOS SAS	1,44344567	0,68327441	2,66715411	0,12004325753	0,03802077108
811030610	HARIPIELES SAS	2,02596237	0,46931841	1,16071965	0,09425469304	0,05001923026
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	1,39381158	0,58229342	3,97669943	0,31112923925	0,12996072922
811045903	DISTRIMARCAS S.A.	1,6131294	0,48698818	5,53230216	0,22438773473	0,11511355978
817000497	DISAGIL LTDA	1,65920555	0,57017229	8,776042	0,25895843196	0,11130751055
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	2,21492176	0,58707831	3,72494488	0,21987088905	0,09078945838
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN SA	1,39131633	0,61947201	0,9104463	0,08998004575	0,03423992620
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	2,11372646	0,5658771	1,36894339	0,18148142421	0,07878524146
860075498	MORENOS SAS	1,38976973	0,56559213	1,31166287	0,14683140502	0,06378471843
860075787	JOLI FOODS SAS	1,83626089	0,58162669	1,96728648	0,15485741524	0,06478821007
890316660	VALENCIA Y SOTO SA	1,88467693	0,70217426	0,72413358	0,05966383397	0,01776942562
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	1,42644174	0,64547843	0,88441343	0,06941434306	0,02460888218
891304904	INVERSIONES PRB SAS	1,76305332	0,60511594	1,86588793	0,25777678374	0,10179194253
900104550	CAFE DEVOTION SAS	1,47839417	0,62289292	3,23268041	0,24313263277	0,09168703663
900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MERCOGRANOS SAS	2,05044701	0,57076649	2,00351714	0,15932024909	0,06838558932
900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	1,38012922	0,62113917	0,70313275	0,11004409873	0,04169139888
900311276	Fritemos SAS	1,42299922	0,67292599	4,37298129	0,29432032456	0,09626452909
900335451	E.QUATRO SAS	2,14985091	0,56399919	1,8918013	0,29188716954	0,12726304187
900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1,34955122	0,65263217	3,78352408	0,22529388885	0,07825985004
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	2,28185971	0,55262509	2,58229369	0,11835329420	0,05294829409
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS	1,37739271	0,57775496	1,75862726	0,16912572780	0,07141249887
900387375	Sociedad Sanchez y Correa S.A.S	1,33162736	0,71345435	0,06353232	0,02041173836	0,00584889479
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	1,60011163	0,56332475	2,96706895	0,29809632099	0,13017128621
900449638	GRUPO SORPRESA S.A.S.	2,16804894	0,66713635	5,03871843	0,16029878437	0,05335763774
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	2,07664799	0,47467762	4,60589255	0,26172395926	0,13748945263
900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS	2,31104874	0,63592865	3,50847812	0,22433694401	0,08167465384

Dado lo anterior, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por la Ley 2069 del 31 de diciembre 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >=1.70
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <=0.60
RAZON DE COBERTURA	RCI = UO / GI >=3.14
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >=0.17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >=0.07

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente proceso.

Para determinar el valor de los precios unitarios se solicitaron cotizaciones de acuerdo con la necesidad de la Secretaría, la cual contiene la información correspondiente al objeto contractual que se pretende contratar, la minuta patrón establecida por la entidad, con destino a definir los precios de cotización, de acuerdo con lo anterior, se relacionan los valores de cada una de las cotizaciones para establecer un valor promedio unitario. Las cotizaciones fueron recibidas de manera física y a través del correo electrónico procesocontractual@alcaldiacota.gov.co.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION 3	COTIZACIÓN 4
Persona Natural o Jurídica: INVERSIONES LULU NIT:900473515-5 Valor:56.100 Plazo de Entrega y/o Servicio: Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE LAS ARTESANIAS Y LAS ARTES POPULARES CON SIGLA C.I.A.R.T NIT:900168832-8 Valor:57.300 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: CORPORACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL COR IDEAS NIT:830506616-0 Valor: 63.700 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: PARDO"Z PARRILLA NIT:1070927360-1 Valor: 37.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del suministro futuro, ascienden a la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($53.525) M/Cte** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES EN SU OFERTA ECONÓMICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única si se requiere, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. El proponente respaldará su propuesta en términos del plazo solicitado, con un programa general de los trabajos que tiene que realizar.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/Cte** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar a monto agotable, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	PROMEDIO
1	DESAYUNO	1	Unidad	$11.700	$12.500	$13.200	$8.500	**$11.475**
2	ALMUERZO	1	Unidad	$16.200	$16.500	$18.000	$10.000	**$15.175**
3	CENA	1	Unidad	$16.200	$16.500	$18.000	$10.000	**$15.175**
4	REGRIGERIO	1	Unidad	$12.000	$11.800	$ 14.500	$8.500	**$11.700**
	VALOR TOTAL			$56.100	$ 57.300	$63.700	$37.000	**$53.525**

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente:
www.minambiente.gov.co
Ministerio de Minas y Energía:
www.minminas.gov.co
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario:
www.ica.gov.co

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Sistema de información y Riesgo Empresarial SIREM: http://sirem.supersociedades.gov.co información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**

PROYECCIÓN JURIDICA: JENNIFFER ANDREA PULIDO MOSQUERA
Abogada Contratista Sec. General y de Gobierno

FIRMA:

REVISÓ: LUZ STELLA GARCIA MURCIA-
Profesional Especializado Contratista

FIRMA:

REVISIÓN JURÍDICA: JAIRO AYALA ALAPE
Abogado Contratista Sec. General y de Gobierno.

FIRMA:

APROBÓ: EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno

FIRMA: